

Exp.: 1376-1038/2022

Procediment: Conveni.

Interessat: AFFINITY PETCARE, SA.

## CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE AFFINITY I EL CAAD DE LA MANCOMUNITAT PENEDÈS-GARRAF.

En Hospitalet de Llobregat, en fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

#### De una parte,

**AFFINITY PETCARE, S.A.** (en adelante, “**Affinity**”), domiciliada en L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaça Europa, 54 - 56 y con N.I.F. número A-62.295.761, representada en este acto por **D. Andrés Sánchez Navarro**, mayor de edad, provisto de D.N.I número , debidamente facultado para este acto en tanto que Supply Chain Director de la Compañía.

#### Y de otra parte,

**EL Centre d’Acollida d’Animals Domèstics de la MANCOMUNITAT PENEDÈS-GARRAF** (en adelante, “**CAAD**”), domiciliada en Avinguda Cubelles, 88 de Vilanova i la Geltrú y con C.I.F. número P0800008E, representada en este acto por **Sergi Vallès Domingo**, debidamente facultado como Presidente.

Las partes, reconociéndose respectivamente en la representación en que actúan, plena capacidad para obligarse

### EXPONEN

- I.- Que Affinity no comercializa los alimentos para animales de compañía que, siendo aptos para el consumo, tienen una frescura inferior a un año o sus envases están deteriorados.
- II.- Que el CAAD es una entidad que tiene entre sus objetivos, la protección y defensa de los animales y acoge a muchos animales abandonados, a los que debe alimentar adecuadamente.
- III.- Que estando Affinity dispuesta a ceder gratuitamente al CAAD antes citada, los productos referidos en el Expositivo primero (I) anterior, y estando el CAAD interesado en su adquisición, ambas partes otorgan el presente Contrato de cesión gratuita que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera.

Affinity entregará los productos destinados al CAAD con cita previa para su recogida en la planta de producción de Avda. de l’Estació, 10 (08730) de Santa Margarida i Els Monjos.

Dado que no podrá garantizarse el plazo de caducidad de los alimentos en todos los casos, el CAAD se obliga a examinar los productos, así como a consumirlos en el término máximo de un mes a contar desde su recogida.

### **Segunda.**

El CAAD se obliga a recoger todos los productos en el plazo máximo de 48 horas a contar desde el requerimiento de Affinity para que se proceda en este sentido.

Para poder recoger los productos, el CAAD debe cumplir con las siguientes actuaciones:

- (i) Identificar (indicando el nombre y número de D.N.I.) a una o dos personas como personas autorizadas para retirar el producto. El CAAD procurará, en tanto le resulte posible, que las personas así autorizadas sean siempre las mismas.
- (ii) Seguir y respetar las medidas de acceso que en cada momento puedan ser establecidas por los operadores logísticos con los que trabaja Affinity en la zona.
- (iii) Cargar los productos en sus vehículos de forma autónoma.
- (iv) Firmar el albarán de entrega de los productos por parte de Affinity al CAAD, indicando el nombre y el número de D.N.I. de la persona que en cada caso retira el producto.

### **Tercera.**

El CAAD destinará los productos que reciba gratuitamente, única y exclusivamente a aquellos animales que en aquel momento se encuentren acogidos en sus instalaciones, no pudiendo, en ningún caso, comercializar, envasar y/o vender el producto entregado.

### **Cuarta.**

El CAAD se obliga a cumplir con los estándares de bienestar animal. En caso contrario, Affinity podrá resolver el presente contrato.

### **Quinta.**

Los datos personales incluidos en este Contrato y aquellos otros intercambiados entre las partes para permitir la celebración del mismo, serán tratados por las partes con ese objetivo.

AFFINITY PETCARE, S.A., con domicilio en Plaza Europa, 54-56, 08902, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España) y con dirección de correo electrónico: \*\*\*\*@affinity-petcare.com, es la Responsable del Tratamiento de los datos personales incluidos en este Contrato.

AFFINITY PETCARE no está sujeta a obligación de designar Delegado de Protección de Datos. No obstante, para cualquier consulta, petición o aclaración relativa al tratamiento de datos personales, los titulares de los mismos pueden realizar sus solicitudes a las citadas direcciones electrónica y postal.

Los datos personales que serán objeto de tratamiento serán los datos de contacto facilitados y que constan en el presente contrato con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual que se suscribe.

La base de legitimación del tratamiento de los datos personales incorporados al presente contrato, es la necesidad del tratamiento de dichos datos para la ejecución del mismo entre las partes, así como el interés legítimo de las partes en su tratamiento para llevar a cabo la gestión de la relación contractual entre ambas.

Dichos datos podrán ser cedidos a los destinatarios que se indican a continuación, por los motivos que a continuación se explican:

- Administraciones Públicas: para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que AFFINITY PETCARE está sujeta por su actividad.
- Proveedores que precisen acceder a sus datos para la prestación de servicios que AFFINITY PETCARE haya contratado a dichos proveedores, y con los cuales AFFINITY PETCARE tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.

Si en el futuro AFFINITY PETCARE realizara otras cesiones de datos personales, informará oportunamente a los afectados.

AFFINITY PETCARE tiene contratados los servicios de proveedores tecnológicos ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países"). Dichos proveedores han suscrito con AFFINITY PETCARE los contratos de confidencialidad y tratamiento de datos exigidos por la normativa para proveedores ubicados en Terceros Países, aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad.

Será posible obtener más información sobre las garantías de privacidad de tales datos, a través de la dirección postal y electrónica de AFFINITY PETCARE indicadas anteriormente.

Los datos no serán objeto de decisiones automatizadas.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación con AFFINITY PETCARE, tras la finalización de dicha relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación con relación a las finalidades legítimas de tratamiento de sus datos personales. Tras la finalización de la relación los datos personales serán tratados a los solos efectos de acreditar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales o contractuales. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Las personas cuyos datos se hayan facilitado para la firma de este contrato, pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónica de AFFINITY PETCARE indicadas anteriormente.

Asimismo, en caso de considerar que el tratamiento de dichos datos personales vulnera la normativa o derechos de privacidad de los afectados, estos pueden presentar una reclamación:

- A través de las direcciones postal y electrónica de AFFINITY PETCARE indicadas anteriormente.
- Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o

de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid (España).

**Sexta.**

Este convenio tendrá una duración inicial de un año y se renovará automáticamente (salvo denuncia expresa de alguna de las partes con anterioridad a su vencimiento, realizada con una antelación mínima de 15 días) por periodos de igual duración, con el máximo de duración que dispone el artículo 49.1 de la Ley 40/2015, que es de 4 años. Una vez transcurridos estos 4 años será posible su prórroga por un periodo de hasta 4 años más siempre y cuando las partes lo acuerden mutuamente antes de finalizar los primeros 4 años de su vigencia.

**Séptima.**

Son causas de resolución del presente convenio las generales que dispone el artículo 51 de la Ley 40/2015.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá, unilateralmente y sin necesidad de alegar causa alguna o motivo de ningún tipo, resolver el presente contrato mediante una comunicación enviada a la otra parte con al menos quince (15) días de antelación. Esta resolución unilateral no dará derecho a indemnización o compensación de ningún tipo.

Asimismo, cualquiera de las dos partes podrán resolver el presente Contrato, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, en caso de incumplimiento de la otra de las obligaciones dimanantes del contrato.

Y en prueba de aceptación de los pactos, firman este documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Signat per la  
Mancomunitat Penedès-Garraf

Signat per el/la/l'  
AFFINITY PETCARE, SA

(La signatura electrònica, dia 02/02/2023)